



MEDIDAS DICTADAS POR EL INE

Magistrado revocaría freno a morenistas para hacer campaña

No fue debidamente motivado y fundamentado, dice Felipe de la Mata

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propuso revocar un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que ordenó a actores políticos de Morena abstenerse de asistir y organizar en cualquier lugar del país actos anticipados al inicio de las campañas de la elección en el Estado de México y Coahuila, así como la presidencial de 2024.

La determinación beneficiaría a algunos políticos de Morena que impugnaron el acuerdo, entre ellos el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna.

En el proyecto de sentencia, elaborado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, se señala que el acuerdo no fue debidamente motivado y fundamentado por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Estimó que no se percibe, ni siquiera en forma indiciaria, una conducta antijurídica que justifique la emisión del acuerdo.

El 28 de junio, el PRD presentó una queja contra la jefa de Gobier-

no, Claudia Sheinbaum; la gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y diversos legisladores federales de Morena.

Los acusó de actos anticipados de campaña en el proceso federal 2023-2024 para renovar la Presidencia, y el proceso local 2022-2023 en Coahuila y Estado de México, así como uso ilícito de recursos públicos.

Dijo que el 26 de junio participaron en un evento en Coahuila, donde se manifestaron sobre los comicios y lo difundieron en sus redes sociales.

Al respecto, la Comisión de Quejas del INE declaró procedentes las medidas cautelares preventivas porque, de modo preliminar, ante la probable existencia de actos ilícitos y el temor fundado de que esos actos se repitieran.

Por ello, ordenó a Morena y a su dirigente nacional (**Mario Delgado**) abstenerse de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del territorio nacional, eventos proselitistas iguales o similares al del 12 de junio, en el Estado de México y Coahuila.

Dicha prohibición la hizo extensiva a 30 servidores públicos.

No obstante, el 15 de julio, la Sala Superior confirmó parcialmente la medida preventiva para algunas personas denunciadas expresamente y/o que participaron de modo activo en el evento de Coahuila, pero

lo revocó respecto de 24 políticos.

El INE ratificó la medida cautelar para nueve políticos, entre ellos Pilar Ávila, Citlalli Hernández, Alfredo Ramírez Bedolla, Manuel Merino, Hermelinda Lezama, Américo Villareal, Sergio Gutiérrez Luna, Rafael Llergo y Andrea Chávez Treviño, cinco de los cuales impugnaron la decisión.



Se votará. El magistrado de la Mata Pizaña propuso la revocación del acuerdo del INE por falta de fundamentación y motivación. El proyecto podría ser votado en sesión privada en las próximas horas.

La librería. La determinación beneficiaría a algunos políticos de Morena que impugnaron el acuerdo, entre ellos el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna.

La prohibición. El INE emitió la medida cautelar para nueve políticos, entre ellos Pilar Ávila, Citlalli Hernández, Alfredo Ramírez Bedolla, Manuel Merino, Hermelinda Lezama, Américo Villareal, Sergio Gutiérrez Luna, Rafael Llergo y Andrea Chávez Treviño, cinco de los cuales impugnaron la decisión.